

## **Resoluciones #750 - #774**

### **RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Cac-2008-750.-** Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 4 de diciembre de 2008.

**Cac-2008-751.-** CONCEDER un VOTO de APLAUSO al Ing. Edison Navarrete Cuesta por la excelente labor cumplida en calidad de Miembro de la Comisión Académica del Consejo Politécnico de la ESPOL en el período en el que ejerció esa función.

**Cac-2008-752.-** Derogar el Reglamento de Asistencia a Clases de Ingeniería y Tecnología de la ESPOL (1201).

**Cac-2008-753.-** Modificar el reglamento de Estudios de Pregrado en la ESPOL (1206) incorporando un nuevo capítulo y con los siguientes artículos:

#### **DE LA ASISTENCIA A CLASES**

**Art. 21.-** La asistencia a clases es obligatoria y será controlada por el profesor de la materia respectiva a través de la lista de asistencia.

**Art. 22.-** La Sesión horaria de clases tendrá una asignación nominal de 60 minutos y se permitirá el ingreso al aula de clases de los estudiantes hasta 10 minutos de iniciada la misma. Para la sesiones de clases con horas consecutivas se permitirá el ingreso con lapso de una hora, registrándose la debida asistencia.

**Art. 23.-** Cuando un estudiante hubiere faltado a un número de horas de clases que sea igual o mayor al cuarenta por ciento (40%) del número de horas de clases programadas durante el desarrollo de un curso, automáticamente reprueba dicha materia.

**Art.24.-** El profesor de la materia es el responsable del ingreso en el Sistema Académico de los estudiantes incursos en el artículo inmediato anterior, hasta cinco días hábiles posteriores a la finalización del dictado de clases, según el calendario de Actividades Académicas del término respectivo. El reporte escrito y el sustento respectivo, deberá ser entregado por el profesor a la secretaria de la respectiva Unidad Académica hasta la semana de la tercera evaluación.

**Art. 25.-** Por ningún motivo se aceptará solicitudes de justificación de inasistencia a clases.

**VIGENCIA.-** La modificaciones entrarán en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Politécnico de la ESPOL.

**Cac-2008-754.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Doctor in Engineering (Doctor en Ingeniería), obtenido en la Universidad de Católica de Lovaina por el Dr. Xavier Antonio Ochoa Chehab, profesor de la FIEC; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesor titular de la ESPOL se la exonera del pago de las tasas correspondientes.

**Cac-2008-755.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Master of Business Administration (Magister en Administración de Negocios) obtenido en la Universidad de Endicott, Beverly, Massachussets, por la M.S. Verónica Coronel Pérez; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

**Cac-2008-756.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por el Sr. Xavier Alfredo Sánchez Pulley en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la

ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

De acuerdo a la resolución CAc-2005-521 tomada por la Comisión Académica el 27 de octubre de 2005 se exonera del pago de las tasas respectivas.

**CAc-2008-757.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por el Sr. Carlos Xavier Espinoza Cordero en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.44 de la Ley de Educación Superior.

De acuerdo a la resolución CAc-2005-521 tomada por la Comisión Académica el 27 de octubre de 2005 se exonera del pago de las tasas respectivas.

**CAc-2008-758.-** De acuerdo al Artículo 3 del Reglamento de Escalafón para el personal docente de la ESPOL, **ascender cinco niveles** de aquel en el que estuviere ubicado el Dr. Xavier Ochoa Chehab, profesor de la FIEC, por haber obtenido el Grado de Doctor en Ingeniería (PhD), en la Universidad Católica de Lovaina. Este ascenso tendrá vigencia a partir del 18 de diciembre de 2008.

**CAc-2008-759.-** Una vez que el Dr. Paúl Carrión Mero, profesor de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra concluya su Beca de Año Sabático en abril de 2009, autorizar que realice una pasantía investigativa hasta el 1 de diciembre de 2009, en la configuración de un proyecto con la Universidad de Newcastle, la que, además, ofrecerá las facilidades necesarias al Dr. Carrión Mero para llevar adelante el Proyecto internacional con el CYTED y asesorar en los proyectos de aguas subterráneas que la ESPOL lleva adelante con la AIEA de las Naciones Unidas.

Se recomienda que el Consejo Politécnico establezca las ayudas económicas pertinentes

La Oficina de Relaciones Externas deberá elaborar el contrato de beca considerando como en otros casos el lucro cesante.

**CAc-2008-760.-** Autorizar la reprogramación de la beca de Año Sabático del Ing. Ecuador Marcillo Gallino, para que cumplidas sus actividades en la Universidad Federal de San Carlos-Brasil, se traslade a España al Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal en Castellón para cumplir el programa de investigación en la reproducción de Peces.

Este cambio en la programación del Año Sabático del Ing. Marcillo Gallino no implica gasto económico adicional ni alteración en las fechas establecidas.

La Oficina de Relaciones Externas procederá a la modificación en concordancia del contrato de beca.

**CAc-2008-761.-** Aprobar la creación y los programas en español e Inglés del Curso Introductorio de Inglés propuesto por el Centro de Lenguas Extranjeras, que será ofertado como un curso extracurricular sin carácter de obligatorio.

**CAc-2008-762.-** Conocer la creación y el programa de la materia de Graduación “Microcontroladores Avanzados” fuera de la malla curricular, para los estudiantes de Ingeniería en Electricidad, especialización Electrónica y Automatización industrial con un cupo máximo de 20 estudiantes, que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Esta materia se dictará a partir del II Término del año lectivo 2008-2009.

**CAc-2008-763.-** Conocer la creación y el programa de la materia de Graduación “Procesamiento digital de señales” fuera de la malla curricular, para los estudiantes de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, con un cupo máximo de 20 estudiantes; que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Esta materia se dictará a partir del II Término del año lectivo 2008-2009

**Cac-2008-764.-** Conocer la creación y el programa de la materia de Graduación “Principios de Ingeniería Clínica” fuera de la malla curricular, para los estudiantes de Ingeniería en Electrónica y Automatización Industrial, Ingeniería en Electricidad, especialización en Electrónica, especialización Electrónica y Automatización Industrial con un cupo máximo de 20 estudiantes; que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Esta materia se dictará a partir del II Término del año lectivo 2008-2009

**Cac-2008-765.-** Aprobar la creación y el programa en español e inglés de la materia “Introducción a Energías Renovables” con carácter de Libre Opción; esto, de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Esta materia se dictará a partir del II Término del año lectivo 2008-2009

**Cac-2008-766.-** Conocer que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, fuera de la malla curricular dicta los seminarios de Graduación, Producción de dramatizados para la carrera de Licenciatura y producción Audiovisual y Técnicas de Ilustración digital avanzada para la carrera de de Diseño gráfico y Publicitario, nivel de tecnología, de acuerdo a la aprobación dada por el Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

**Cac-2008-767.-** Por pedido del Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Negocios, modificar con el siguiente texto la resolución CAc-2008-678 tomada por la Comisión Académica el 9 de Octubre de 2008:

“Cumplidas las disposiciones reglamentarias y de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizar la revalidación del título de Bachelor of Commerce, obtenido por el Sr. Carlos Alberto Carbo Loor, en la Universidad de Alberta-Canadá bajo el Convenio 2+2, con el título de Ingeniero Comercial y Empresarial”.

Por ser profesor contratado de la ESPOL se la exonera del pago de las tasas correspondientes.

**Cac-2008-768.-** Para fines de Ascenso de Nivel, aprobar el cuadro de las calificaciones dadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Negocios a sus profesores titulares.

La Secretaria de la Oficina de Ascenso deberá ingresar en el Sistema de Ascenso de Nivel las calificaciones aprobadas por esta Comisión Académica.

**Cac-2008-769.-** Para fines de Ascenso de Nivel, aprobar el cuadro de las calificaciones dadas por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas a sus profesores titulares.

La Secretaria de la Oficina de Ascenso deberá ingresar en el Sistema de Ascenso de Nivel las calificaciones aprobadas por esta Comisión Académica.

**Cac-2008-770.-** Aprobar el Calendario de Actividades de los Cursos Vacacionales de 2009 para el dictado de las materias de Inglés en el Centro de Lenguas Extranjeras:

### **CURSOS VACACIONALES DE INGLÉS DE 2009**

#### **BÁSICO A, BÁSICO B, INTERMEDIO A E INTERMEDIO B**

Horarios: 09H00-12H00, 14H00-17H00 y 19H00-22H00 (tres horas diarias)

03-06	Marzo	EXAMENES DE CONVALIDACIÓN
09-13	Marzo	CALIFICACIÓN / REGISTROS

		(jueves 12 - viernes 13)
16-20	Marzo	Clases
23-27	Marzo	Clases
30-03	Abril	Clases y <b>PRIMERA EVALUACIÓN</b> (viernes 3)
06-10	Abril	Clases (Excepto 9 y 10 Semana Santa)
13-17	Abril	Clases
20-24	Abril	Clases
27-28	Abril	Clases y <b>SEGUNDA EVALUACIÓN</b> (martes 28)
30	Abril	<b>TERCERA EVALUACIÓN</b>

#### INGLÉS AVANZADO A Y AVANZADO B

**HORARIOS: 09H00-12H00, 14H00-17H00 y 19H00-22H00 (tres horas diarias)**

03-06	Marzo	EXAMENES DE CONVALIDACIÓN
09-13	Marzo	CALIFICACIÓN / <b>REGISTROS</b> (jueves 12 - viernes 13)
16-20	Marzo	Clases
23-27	Marzo	Clases y <b>PRIMERA EVALUACIÓN</b> (viernes 27)
30-03	Abril	Clases
06-10	Abril	Clases (Excepto 9 y 10 Semana Santa)
13-15	Abril	Clases y <b>SEGUNDA EVALUACIÓN</b> (miércoles 15)
17	Abril	<b>TERCERA EVALUACIÓN</b> (viernes 17)

que el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX), recepte a los estudiantes de la ESPOL, exámenes de convalidación de las materias de Inglés, siempre y cuando no estén registrados en materias de Inglés en los términos académicos regulares, cuyo costo será de Veinticinco dólares (\$25.00).

**Cac-2008-772.-** Aprobar el Calendario de recepción de Exámenes de Convalidación de las materias de Inglés, propuesto por el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX)

· Miércoles 4 de marzo del 2009  
(09h00-11h00 / 15h00 – 17h00)

· Jueves 05 de marzo del 2009  
(09h00-11h00 / 15h00 – 17h00)

· Viernes 06 de marzo del 2009  
(09h00-11h00 / 15h00 – 17h00)

Los registros para los exámenes serán del 23 de febrero al 03 de marzo o hasta que se llene el cupo (350 estudiantes por sesión).

Las notas de los exámenes estarán publicadas el lunes 09 de marzo, y estarán en el sistema académica el jueves 12 de marzo.

Un estudiante no podrá tomar más de un examen de convalidación en este periodo.

El valor del examen es de quince dólares (\$15,00).

**Cac-2008-773.-** Ascender a la Categoría de Profesor Principal al Dr. Xavier Ochoa Chehab, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. De acuerdo al informe del Fiscal, su ascenso tendrá vigencia desde el 15 de noviembre de 2008.

**Cac-2008-774.-** Aprobar el modelo de Acta de Sustentación en las alternativas de Graduación señaladas en los artículos del 6 al 12 del Reglamento de Graduación de Pregrado de la ESPOL y en el segundo acápite del numeral 2.6 de la Guía Académica para el Proceso de Graduación de Pregrado de la ESPOL, como son:

- a) Tesis de Grado;
- b) Seminario de graduación;
- c) Proyecto de graduación;
- d) Práctica comunitaria de graduación;
- e) Materia de graduación; y,
- f) Trabajos profesionales